

Diseño de registro de suministro por vía CESII**“NIVEL DE RENTA AGRARIA 2016”***(Última actualización: 23/01/2019)***Registro de entrada**

Número	Tipo	Campo	Validación
1	Alfanumérico	NIF	Obligatorio
2	Alfanumérico	Apellidos y nombre	Opcional
3	Alfanumérico	Datos propios	Opcional

El campo “Apellidos y nombre” es opcional, siendo aconsejable informarlo.

EJEMPLO REGISTRO 1: “12345678A;ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN;EXP12017”

EJEMPLO REGISTRO 2: “12345678A;ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN”

EJEMPLO REGISTRO 3: “12345678A”

NOTA: el contenido de los campos “Apellidos y nombre” y “Datos propios” se mostrarán invariables en el fichero de respuesta.

Diseño registro de salida**Registro de cabecera**

Número	Campo
1	CSV fichero de petición
2	CSV fichero respuesta
3	NIF organismo solicitante
4	NIF funcionario solicitante
5	Suministro
6	Ejercicio
7	Timestamp de petición

Registro de respuesta

Número	Tipo	Campo
1	Alfanumérico	Referencia
2	Alfanumérico	NIF
3	Alfanumérico	Nombre-Datos propios (Petición)
4	Alfanumérico	Nombre identificado
5	Alfanumérico	Resultado
6	Alfanumérico	Tipo de respuesta
7	Alfanumérico	Tipo de contribuyente
8	Alfanumérico	Tipo de declaración
9	Alfanumérico	Código de expediente
10	Alfanumérico	Código de importe 1
11	Alfanumérico	Importe 1
12	Alfanumérico	Código de importe 2
13	Alfanumérico	Importe 2
14	Alfanumérico	Código de importe 3
15	Alfanumérico	Importe 3
16	Alfanumérico	Código de importe 4
17	Alfanumérico	Importe 4
18	Alfanumérico	Código de importe 5
19	Alfanumérico	Importe 5
20	Alfanumérico	Código de importe 6
21	Alfanumérico	Importe 6
22	Alfanumérico	Código importe 7
23	Alfanumérico	Importe 7
24	Alfanumérico	Código importe 8
25	Alfanumérico	Importe 8
26	Alfanumérico	Código importe 9
27	Alfanumérico	Importe 9
28	Alfanumérico	Código importe 10
29	Alfanumérico	Importe10
30	Alfanumérico	Código importe 11
31	Alfanumérico	Importe11
32	Alfanumérico	Código importe 12
33	Alfanumérico	Importe 12
34	Alfanumérico	Código importe 13
35	Alfanumérico	Importe 13
36	Alfanumérico	Código importe 14
37	Alfanumérico	Importe 14

Número	Tipo	Campo
38	Alfanumérico	Código importe 15
39	Alfanumérico	Importe 15
40	Alfanumérico	Código importe 16
41	Alfanumérico	Importe 16
42	Alfanumérico	Código importe 17
43	Alfanumérico	Importe 17
44	Alfanumérico	Código importe 18
45	Alfanumérico	Importe 18
46	Alfanumérico	Código importe 19
47	Alfanumérico	Importe 19
48	Alfanumérico	Código importe 20
49	Alfanumérico	Importe 20
50	Alfanumérico	Código importe 21
51	Alfanumérico	Importe 21
52	Alfanumérico	NIF Entidad 1
53	Alfanumérico	Código importe 22
54	Alfanumérico	Importe 22
55	Alfanumérico	Código importe 23
56	Alfanumérico	Importe 23
57	Alfanumérico	Código importe 24
58	Alfanumérico	Importe 24
59	Alfanumérico	Código importe 25
60	Alfanumérico	Importe 25
61	Alfanumérico	Código importe 26
62	Alfanumérico	Importe 26
63	Alfanumérico	NIF Entidad 2
64	Alfanumérico	Código importe 27
65	Alfanumérico	Importe 27
66	Alfanumérico	Código importe 28
67	Alfanumérico	Importe 28
68	Alfanumérico	Código importe 29
69	Alfanumérico	Importe 29
70	Alfanumérico	Código importe 30
71	Alfanumérico	Importe 30
72	Alfanumérico	Código importe 31
73	Alfanumérico	Importe 31
74	Alfanumérico	Código importe 32
75	Alfanumérico	Importe 32

Número	Tipo	Campo
76	Alfanumérico	Código importe 33
77	Alfanumérico	Importe 33
78	Alfanumérico	Código importe 34
79	Alfanumérico	Importe 34
80	Alfanumérico	Código importe 35
81	Alfanumérico	Importe 35
82	Alfanumérico	Código importe 36
83	Alfanumérico	Importe 36

Anexo. Descripción de los campos

Campo	Valores posibles - Descripción
Resultado	<ul style="list-style-type: none"> “Titular identificado con datos” – los datos pueden estar referidos a la declaración de IRPF o a sus imputaciones (ver “tipo de respuesta”). “Titular identificado sin datos” - contribuyente sin imputaciones de renta. “Titular obligado” - incumplidor, obligado a presentar declaración de IRPF. “Varias declaraciones” - no se puede atender la petición. El obligado tributario ha presentado varias declaraciones de IRPF. Se deberá exigir al obligado tributario que aporte un certificado de IRPF expedido por una Administración /Delegación de la AEAT. “Titular no identificado” No se admiten jurídicas – No se admiten titulares con personalidad jurídica “Problemas técnicos”
Tipo de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> “IRPF” - Declaración de IRPF del contribuyente. “Imputaciones” - Imputaciones de renta del contribuyente declaradas por terceros.
Tipo contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> “T01” - Primer titular “T02” - Segundo titular (si tipo declaración es conjunta) “Dxx” - Descendientes de la unidad familiar. Su valor puede ser D01, D02, ...,D0x (si tipo declaración es conjunta) : Vacío
Tipo declaración	<ul style="list-style-type: none"> “INDIVIDUAL” “CONJUNTA” : Vacío
Código de Expediente	Las cuatro primeras posiciones corresponden al ejercicio al que se refieren los datos
Código importe 1	Casilla 001: Retribuciones dinerarias de rendimientos del trabajo. Importe íntegro.
Código importe 2	Casilla 005: Retribuciones en especie de rendimientos del trabajo. Importe íntegro.
Código importe 3	Casillas 006 + 007: Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial, mutualidades de previsión social seguros colectivos de dependencia.
Código importe 4	Casilla 008: Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente.
Código importe 5	Casilla 019: Rendimiento neto del trabajo.
Código importe 6	Casilla 021: Rendimiento neto reducido del trabajo.
Código importe 7	Casilla 035: Rendimiento neto reducido del capital mobiliario a integrar en la base imponible

Anexo. Descripción de los campos

Campo	Valores posibles - Descripción
	del ahorro.
Código importe 8	Casilla 048: Rendimiento neto reducido del capital mobiliario a integrar en la base imponible general.
Código importe 9	Σ Casillas 059: Rentas inmobiliarias imputadas.
Código importe 10	Σ Casillas 070: Rendimiento neto de inmuebles arrendados.
Código importe 11	Σ Casillas 099: Ingresos computables de actividades económicas agrícolas, ganaderas o forestales en estimación directa. Si clave casilla 087 es igual a 2.
Código importe 12	Σ Casillas 110: Amortizaciones de actividades económicas agrícolas, ganaderas y forestales en estimación directa. Si clave casilla 087 es igual a 2.
Código importe 13	Σ Casillas 121: Rendimiento neto de actividades económicas agrícolas, ganaderas y forestales en estimación directa. Si clave casilla 087 es igual a 2.
Código importe 14	Σ Casillas 099*: Ingresos computables de actividades económicas no agrícolas, ganaderas y forestales en estimación directa. Si clave casilla 087 es distinta de 2.
Código importe 15	Σ Casillas 110*: Amortizaciones de actividades económicas no agrícolas, ganaderas y forestales en estimación directa. Si clave casilla 087 es distinta de 2.
Código importe 16	Σ Casillas 121*: Rendimiento neto de actividades económicas no agrícolas, ganaderas y forestales en estimación directa. Si clave casilla 087 es distinta de 2.
Código importe 17	Σ Casillas 143: Rendimiento neto de módulos de actividades económicas no agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva.
Código importe 18	Σ Casillas 159: Total ingresos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva.
Código importe 19	Σ Casillas 161: Reducciones de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva.
Código importe 20	Σ Casillas 162: Amortización del inmovilizado material e intangible de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva.
Código importe 21	Σ Casillas 172: Rendimiento neto de módulos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva.
NIF Entidad 1	NIF de la entidad 1 en régimen de atribución de rentas de la que es partícipe el contribuyente
Código importe 22	Casilla 190: Rendimiento neto del capital mobiliario atribuido por la entidad 1 en régimen de atribución de rentas a integrar en la base imponible general.
Código importe 23	Casilla 194: Rendimiento neto del capital mobiliario atribuido por la entidad 1 en régimen de atribución de rentas a integrar en la base imponible del ahorro.
Código importe 24	Casilla 195: Rendimientos del capital mobiliario atribuido por la entidad 1 en régimen de atribución de rentas a integrar en la base imponible del ahorro derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes.
Código importe 25	Casilla 196: Rendimiento neto del capital inmobiliario atribuido por la entidad 1 en régimen de atribución de rentas.
Código importe 26	Casilla 201: Rendimiento neto de actividades económicas atribuido por la entidad 1 en régimen de atribución de rentas.
NIF Entidad 2	NIF de la entidad 2 en régimen de atribución de rentas de la que es partícipe el contribuyente.
Código importe 27	Casilla 190*: Rendimiento neto del capital mobiliario atribuido por la entidad 2 en régimen de atribución de rentas a integrar en la base imponible general.

Anexo. Descripción de los campos

Campo	Valores posibles - Descripción
Código importe 28	Casilla 194*: Rendimiento neto del capital mobiliario atribuido por la entidad 2 en régimen de atribución de rentas a integrar en la base imponible del ahorro.
Código importe 29	Casilla 195*: Rendimientos del capital mobiliario atribuido por la entidad 2 en régimen de atribución de rentas a integrar en la base imponible del ahorro derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes.
Código importe 30	Casilla 196*: Rendimiento neto del capital inmobiliario atribuido por la entidad 2 en régimen de atribución de rentas.
Código importe 31	Casilla 201*: Rendimiento neto de actividades económicas atribuido por la entidad 2 en régimen de atribución de rentas.
Código importe 32	Casilla 380: Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible general.
Código importe 33	Casilla 389: Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general e imputaciones de renta.
Código importe 34	Casilla 392: Base imponible general.
Código importe 35	Casilla 384: Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible del ahorro.
Código importe 36	Casilla 405: Base imponible del ahorro.

Otras aclaraciones

1) *Todos los importes se devuelven en euros.*

2) *Como norma general, este suministro es utilizado por los organismos públicos para conocer qué porcentaje de las rentas de un contribuyente proceden de actividades agrícolas y ganaderas.*

3) *Todos los datos suministrados proceden de la declaración de IRPF del contribuyente. Cada código importe del 1 al 36, se corresponde con las casillas 001, 005, 006+007, 008, 019, 021, 035, 048, 059, 070, 099, 110, 121, 099*, 110*, 121*, 143, 159, 161, 162, 172, 190, 194, 195, 196, 201, 190*, 194*, 195*, 196*, 201*, 380, 389, 392, 384 y 405, de la declaración, respectivamente.*

4) *En declaraciones individuales, los datos suministrados se refieren exclusivamente al contribuyente del que se solicita información. En declaraciones conjuntas, los códigos de importe 11 a 31 se refieren al contribuyente del que se solicita información, mientras que los códigos de importe 1 a 10 y 32 a 36 pueden corresponder al contribuyente o a otro miembro de su unidad familiar.*

5) *Los códigos de importe 11, 12, 13, 18, 19, 20 y 21 se refieren a actividades agrícolas. Los códigos de importe 22 a 31 pueden proceder de actividades agrícolas o no. De estos códigos (22 a 31) se facilita el NIF de hasta un máximo de dos entidades de las que es partícipe el contribuyente y de las que proceden las rentas. Con el NIF de la entidad el organismo interesado puede comprobar si estas rentas son agrarias requiriendo a dicha entidad para verificar si desarrolla actividades agrarias o comprobando si dicha entidad consta en el Registro de Explotaciones Agrarias.*

6) *Si no hay declaración de IRPF, no se facilita información. En particular, no se suministran datos cuando el contribuyente no presenta declaración de IRPF estando obligado conforme al artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. En este supuesto procede que el contribuyente regularice su situación tributaria.*